

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 15 de mayo de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 15 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 475 de 1993 interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Montijo, contra el particular acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 3 de marzo de 1993, estableciendo la prohibición de utilizar agua para riegos del arroz y del maíz en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 22 de febrero de

1993, prohibiendo dichos cultivos, ha recaído sentencia firme cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

PRIMERO.—Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Montijo, contra el particular del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 3 de marzo de 1993, sobre no utilización de agua para riego de los cultivos de arroz y maíz en la campaña agrícola debemos declarar y declaramos que la disposición administrativa impugnada es conforme a Derecho. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.»

Lo que digo a V.I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo.

Mérida, 23 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de agosto de 1996, por el que se corrigen errores al anuncio por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso del contrato de asistencia «Diseño de un modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Advertido error en el apartado 7 del texto del Anuncio de 2 de julio de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Diseño de un modelo continuo de estimación del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura», publicado en el DOE núm. 88, de 30 de julio de 1996, se procede a su oportuna rectificación: en la página 4029, columna 2.ª, línea 8, donde dice «vigésimosexto» debe decir «decimotercer».

Mérida, 1 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 18-7-96 (DOE n.º 88, 30-7-96), El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, para la contratación del suministro de un camión grúa.

1.—Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica

c) Número del expediente: 006.96.